

NORMAS UTILIZACIÓN DEL SALÓN PLENOS PARA CELEBRACIÓN ENLACES CIVILES

La realización de bodas civiles en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, se regirá por sus normas de acceso al recinto y por guardar el debido silencio y respeto por sus instalaciones.

No se realizarán bodas civiles en el salón de plenos, el último viernes de cada mes.

- La entrada al recinto del salón de plenos se podrá realizar diez minutos antes de iniciar el enlace.
- La entrada de los contrayentes se realizará cinco minutos antes de iniciar la ceremonia
- Se mantendrá el debido respeto, durante la ceremonia se ruega el máximo silencio.
- El público asistente a la ceremonia, se colocarán en los asientos destinados al público (tribuna central), nunca en los asientos laterales. Se recuerda al público asistente, que en las dependencias municipales hay personal del Ayuntamiento trabajando, se mantendrán en silencio fuera del recinto del Salón de Plenos.
- **NO SE PODRÁ TIRAR NINGÚN ELEMENTO (ARROZ, PETALOS DE FLORES, ETC.), DENTRO DEL RECINTO DEL AYUNTAMIENTO.**
- Se podrá adorna el recinto del salón de plenos, en la mañana de la celebración del enlace, y se tendrá que retirar una vez acabado el mismo. Si no se retirara el personal del Ayuntamiento procederá a su retirada y desecho.
- Los concejales que realicen la celebración de bodas civiles se personarán en el recinto diez minutos antes de la celebración del mismo.
- Una vez finalizada la ceremonia, se desalojará el recinto con la mayor brevedad posible.
- Si se necesitara justificación de asistencia al enlace se solicitara en Recepción de la Sede Institucional o en la 2ª planta, Concejalía de Personal y Régimen Interior.

Se ruega a todos los asistentes guarden el máximo respeto y silencio dentro de las dependencias municipales.